

REQUISITOS

- El impuesto de vehículos automotores se causa el 1 de enero de cada año y obliga a los propietarios o poseedores de vehículos particulares a declarar y cancelar en los plazos establecidos por la Administración Departamental, mediante Decreto. Estos son los documentos que se deben presentar para el pago del impuesto:

- a) Presentar SOAT y licencia de tránsito en punto de pago.
- b) El contribuyente solicita asesoría.
- c) Se revisa la declaración.
- d) Se analiza si vienen inconsistencias.
- e) Se realiza el pago.
- f) Se entrega copia de la declaración con sello de caja y sticker.